



CONCURSO PROVINCIAL ANTEPROYECTO  
**NUEVA CENTRAL DE POLICÍA**  
SAN JUAN

Entidad  
ORGANIZADORA



**COLEGIO DE  
ARQUITECTOS  
DE SAN JUAN**

Entidad  
AUSPICIANTE



Entidad  
PROMOTORA



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
**SEGURIDAD  
Y ORDEN PÚBLICO**

## **INTRODUCCIÓN**

*En los tiempos actuales, la conducta de los funcionarios policiales no puede reducirse solo a cumplir las exigencias legales. Es necesario también aspirar a cumplir con los requerimientos propios de un Estado Democrático de Derecho.*

*Es preciso aspirar y fortalecer la **legitimidad comunitaria**.*

*La ética social-comunitaria es el fundamento de la ética policial y se sustenta en el respeto de la dignidad, los derechos humanos; garantías y libertades constitucionales.*

*Los encargados de hacer cumplir la ley deben tomar en cuenta que la sociedad es su principal objetivo, y que **ésta**; espera y exige un servicio cuya calidad satisfaga plenamente sus requerimientos y expectativas. “La policía es un servicio a la comunidad”.*

*Hemos actuado guiados por la convicción de que las bases de la convivencia entre una fuerza policial y la sociedad a la cual se debe una policía y todo servicio público, yacen en la legitimidad de nuestras actuaciones y en la confianza ciudadana. Sólo así logramos construir una sintonía necesaria entre el ciudadano y la policía que queremos.*

*Somos herederos de una noble y rica tradición, de la cual nos sentimos orgullosos. Esta policía es fruto de un proceso de construcción colectiva que tiene lugar a la par de la historia.*

*La seguridad ciudadana o seguridad pública es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público y/o privado, destinada a asegurar su convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.*

*En líneas generales, por seguridad ciudadana o seguridad pública, debe entenderse el conjunto de acciones democráticas en pro de la seguridad de los habitantes y de sus bienes, y ajustadas a derecho. De hecho, el reto actual es armonizar el ejercicio de los derechos humanos de cada uno con la política de seguridad ideada desde el Estado.*

*De manera tal que la Policía de San Juan, como entidad encargada de concretar labores tendientes a garantizar la seguridad de los habitantes de esta Provincia, debe esgrimir estrategias acordes a la idiosincrasia de la sociedad, teniendo como premisa fundamental la de prevención y seguridad, afines a las exigencias y peticiones emanadas de esa propia comunidad.*

*Esa actitud de la Policía trae aparejado el familiarizarse con que el ciudadano se concientice con este tipo de funcionarios, de quien recibirá la contención necesaria y hallará respuesta ante sus pretensiones de seguridad.*

*Es por ello, que el Policía en su conjunto, debe identificarse y diferenciarse con el resto de los actores de una comunidad, así que, como partiendo del ejemplo del uniforme, ya que éste es como una tarjeta de presentación para la población, que además ofrece una primera impresión y facilita la comunicación con los ciudadanos, ser reconocidos rápida e inconscientemente como agentes de la ley, pero al mismo tiempo deben dar respuestas a otro tipo de exigencias, tales como funcionalidad, seguridad y comodidad, **de igual modo**, debe ser para todo lo inherente a la representatividad de la Policía, el modo o la forma en que ésta se ve representada en la Provincia.*

*Dicho esto, es dable considerar para la construcción del edificio de **“Nuestra Nueva Central de Policía”**, ciertos parámetros que involucren la esencia de lo expresado precedentemente, como ser: de fácil acceso, cómodo y/o confortable, amigable y amable para el público en general, iluminado, pero sobre todo que resalte en su percepción y presencia de la seguridad pública en el territorio provincial, facilitando los procesos de participación ciudadana, fortaleciendo la relación entre Comunidad y Estado.*

*Que esta obra vigorice el acervo Institucional, en la que se materialice nuestra identidad, robusteciendo en los integrantes de esta Repartición un sentimiento de orgullo y representatividad, ya que, quien ingresa a esta Policía, desarrolla su interés e inclinación hacia la labor, que con el correr del tiempo, se torna en un modo y sentido de vida; porque es lo que se quiere hacer, nos satisface personalmente, revelando de esta manera una verdadera **“VOCACIÓN DE SERVICIO”**. Esa es la identidad policial, que se halla conformada por un conjunto armónico de principios, valores, normas, tradiciones, símbolos, lemas, creencias y conductas; es decir, una serie de prácticas que constituyen el cimiento de nuestra particularidad, fortalecen nuestro sentido de pertenencia a la Institución y nos identifica como Policías ante nosotros mismos y ante la Sociedad.*

*Muchas Gracias*

**Luis Walter Martínez**  
Comisario General  
Jefe de Policía



CONCURSO PROVINCIAL ANTEPROYECTO  
**NUEVA CENTRAL DE POLICÍA**  
SAN JUAN

## CALENDARIO

### FEBRERO

#### LANZAMIENTO

Miércoles 24 de Febrero de 2021

### MARZO

#### CHARLAS TÉCNICAS “AISLADORES SÍSMICOS”

Fecha, lugar y hora a confirmar - Disertante: Ing. Ing. Eugenio Seguin

#### CIERRE 1° RONDA DE PREGUNTAS

Viernes 12 de Marzo de 2021

#### CONTESTACIÓN 1° RONDA DE PREGUNTAS

Martes 16 de Marzo de 2021

#### RONDA DE PREGUNTAS PRESENCIALES

Fecha y hora: a confirmar - Lugar: S.U.M. del Cuartel de Bomberos

### ABRIL

#### CIERRE 2° RONDA DE PREGUNTAS

Miércoles 14 de Abril de 2021

#### CONTESTACIÓN 2° RONDA DE PREGUNTAS

Viernes 16 de Abril de 2021

#### CIERRE DE CONCURSO Y RECEPCIÓN DE TRABAJOS

Viernes 30 de Abril de 2021



CONCURSO PROVINCIAL ANTEPROYECTO  
**NUEVA CENTRAL DE POLICÍA**  
SAN JUAN

## AUTORIDADES



MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
**SEGURIDAD**  
Y ORDEN PÚBLICO

GOBERNADOR:

Dr. **SERGIO UÑAC**

VICE-GOBERNADOR:

Dr. **ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Ing. **JULIO CESAR ORTIZ ANDINO**

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:

Ing. **ALBERTO DEMARTINI**

DIRECTOR DE ARQUITECTURA:

Arq. **MARCELO SCALIA**

SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:

Dr. **CARLOS ARIEL MUNISAGA**

SUBSECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:

Crio. Gral. **ABEL ANGEL HERNANDEZ**

JEFE DE POLICÍA:

Crio. Gral. **LUIS WALTER MARTINEZ**



CONCURSO PROVINCIAL ANTEPROYECTO  
**NUEVA CENTRAL DE POLICÍA**  
SAN JUAN

## AUTORIDADES



PRESIDENTE:

ARQ. **GUILLERMO E. FERNÁNDEZ**

VICEPRESIDENTE:

ARQ. **EMILIO LLOVERAS**

SECRETARIA:

ARQ. **ANDREA CRISTINA SALINAS**

TESORERO:

ARQ. **DANIEL GUILLERMO MERCADO**

1° VOCAL TITULAR:

ARQ. **NOELIA CORINA AGRAS**

2° VOCAL TITULAR:

ARQ. **JOAQUÍN SANTIAGO CORTEZ MULET**

3° VOCAL TITULAR:

ARQ. **GUSTAVO SERVANDO MARTÍNEZ**

4° VOCAL TITULAR:

ARQ. **NILDA IVANA GORETTI**



CONCURSO PROVINCIAL ANTEPROYECTO  
**NUEVA CENTRAL DE POLICÍA**  
SAN JUAN

## AUTORIDADES



PRESIDENTE:

Arq. **MARTÍN CAPOBIANCO** (SALTA)

VICEPRESIDENTE:

Arq. **EDUARDO BECKINSCHTEIN** (CABA)

SECRETARIO GENERAL:

Arq. **MARCELO FERRETTI** (CHUBUT)

TESORERO:

Arq. **DANIEL RICCI** (CÓRDOBA)

VOCALES:

Arq. **GERMÁN PICARELLI** (SANTA FE)

Arq. **ADOLFO CANOSA** (CAPBA)

Arq. **GUILLERMO FERNÁNDEZ** (SAN JUAN - N. CUYO)

Arq. **ARIEL SOSA** (FORMOSA)

## PEQUEÑA RESEÑA HISTÓRICA

El San Juan antiguo, ubica sus primeros edificios administrativos, sobre calle General Acha entre Rivadavia y Mitre, antes del terremoto de 1944. Allí estuvo el **Cabildo**, después la Casa de Gobierno y la Legislatura. En la esquina sur funcionó el Banco Nación.

Este evento natural, anunciado, significó un definitivo quiebre de la vida pueblerina sanjuanina.

Sus edificios cayeron por completo y en la urgencia hubo que darles espacios a las dependencias administrativas y lógicamente a aquellas de seguridad.

Aquel suceso destruyó también a la vieja Central de Policía, que hasta ese momento (e históricamente), funcionaba en la intersección de calles Santa Fe y Tucumán (esquina noroeste). Fue el espacio hispánico y luego criollo, donde funcionó el lugar que albergaba las oficinas policiales.



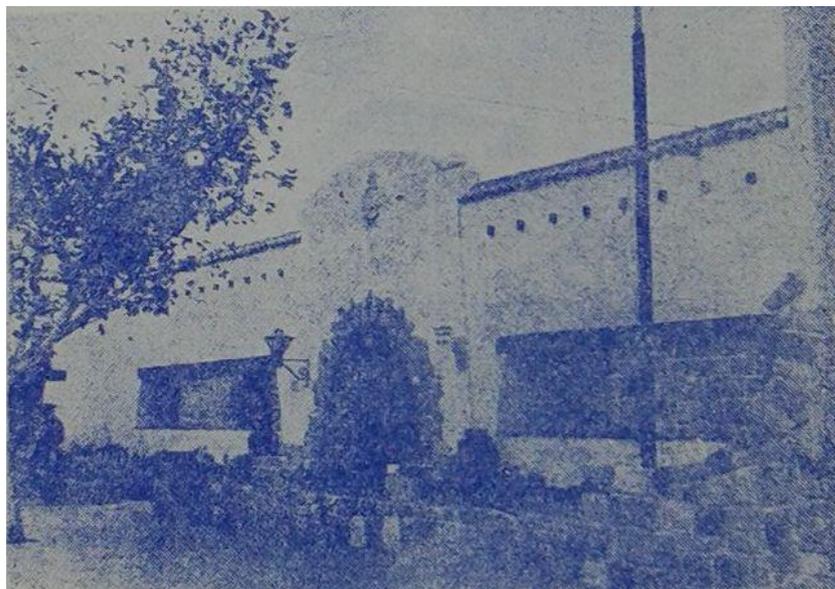
(Fuente: El San Juan que Usted no conoció. [www.sanjuanalmundo.com.ar](http://www.sanjuanalmundo.com.ar))

En la foto se observa, en primer plano, una lámpara de carburo. Detrás, al lado de un árbol, es visible la llamada “Torre vichadora”. Había sido levantada en 1910, en el patio del edificio. Se trataba, según los relatos históricos, de “un imponente monstruo de hierro” que –según cuenta el historiador Horacio Videla-

consistía en una armadura metálica muy alta, similar a la de un molino de viento, con peldaños que permitían trepar hasta una cabina o mirador instalado en la parte superior, donde con un potente reflector que giraba sobre su eje se vigilaba de noche cualquier movimiento en las calles de la ciudad.

Incluso se puede tomar desde allí la acepción de “vichar”, propia del trabajo de aquellos funcionarios policiales de fines de Siglo XIX e inicio del Siglo XX.

Posteriormente, el espacio comenzó a volverse urbano y perdió algunas características edilicias, mientras que comenzó a ganar en funciones específicas.



(Imagen Inédita que muestra el frente de la Antigua central de policía)



(Estado en el cual queda la Central de Policía Provincial año 1944)

Es a partir de aquel año 1944, que también comenzó el derrotero de ocupar espacios que no estaban diseñados para un complejo entramado de funciones y diversas actividades.

Fue trasladada a Aberastain y Avda. Libertador, lugar donde años más tarde también funcionó la Escuela de Policía, después el Dpto. Bomberos, la División Policial de Transito, Cuerpo Especial de Vigilancia, División Ingenieros, División Armamento y Policía Ecológica.

Más la Jefatura Policial en 1956 llegó a su actual emplazamiento en calle Entre Ríos y General Paz (establecimiento escolar Dr. José Ignacio de la Roza), lugar donde aún permanece, debiendo adaptarse al devenir de los tiempos.



Imagen de la central de Policía. Acto del día del niño 1964.



Imagen de la central de Policía. Año 2021.

## SITUACIÓN EDILICIA

Después del exhaustivo relevamiento llevado a cabo, con la cooperación del personal, la generosidad y dedicación de Funcionarios de la Plana Mayor de la fuerza, se desprenden las siguientes observaciones:

- DISPERSIÓN FÍSICA – INEFICIENCIA OPERATIVA.

Se observa una gran disgregación en distintos sectores del Edificio, que deberían tener una relación estrecha, no existiendo la posibilidad de reunirlos o lograr la conexión necesaria entre ellos, con lo cual se pierden recursos tanto materiales como humanos en su desenvolvimiento diario.

- EDIFICIO INADECUADO PARA LA FUNCIÓN POLICIAL.

El Edificio actual, donde se encuentra la Central de Policía, no ha sido diseñado para albergar esta función específica, sin contar con la vetustez del mismo y más específicamente de sus instalaciones.

- DIFICULTADES EN LAS COMUNICACIONES.

Se observan inconvenientes en tratar de lograr una correcta comunicación con el público, el personal, los expedientes, etc.

- DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Este ítem reviste un gran problema, ya que al Edificio tiene mucha afluencia de público en general, que para acceder a su destino, deben circular por sectores sensibles dentro de la fuerza, además de producirse interferencias o cruces de circulaciones que no deberían ocurrir. Sin contar con áreas de espera que a veces se producen sobre pasillos de circulación.

- PÉRDIDA DE INVERSIÓN EN ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Como consecuencia de lo mencionado con anterioridad, se necesitan permanentemente realizar adaptaciones, reparaciones que a veces resultan ser sólo “parches”, lo cual resulta muy oneroso y no resuelve el problema de fondo.

- IMPOSIBILIDAD DE CRECIMIENTO.

Como se expresó anteriormente, “la enorme transformación de la Actividad Policial excede la capacidad operativa y física de los edificios que las albergan”. Al ser un Edificio con las características mencionadas anteriormente, no cuenta con los conceptos de flexibilidad actuales.

- FRAGMENTACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

Por último, y sin descartar la existencia de otros conflictos, el Edificio Actual (pese a encontrarse en perfecto estado de orden y limpieza, por la predisposición del personal, el desempeño del personal jerárquico, la formación que tienen en la carrera, etc...) no presenta o no brinda una imagen acorde a la gran labor que realizan.

# INDICE

## CAPITULO 1

### REGLAMENTO DEL CONCURSO

- 1.1. Llamado a concurso
- 1.2. Bases
- 1.3. Carácter del concurso
- 1.4. De los participantes
  - 1.4.1. Aceptación de las bases
  - 1.4.2. Condiciones que deben reunir
  - 1.4.3. Reclamos
  - 1.4.4. Declaración jurada
  - 1.4.5. Anonimato
  - 1.4.6. Registro de los Participantes y adquisición de las Bases
- 1.5. Asesoría
  - 1.5.1. Asesores del concurso
  - 1.5.2. Deberes
  - 1.5.3. Consulta a los Asesores
    - 1.5.3.1. Cronología
    - 1.5.3.2. Formulación de las consultas
    - 1.5.3.3. Informes de los Asesores
- 1.6. Presentación de los Trabajos
  - 1.6.1. Condiciones
  - 1.6.2. Exclusión del concurso
  - 1.6.3. Sobres de Identificación
  - 1.6.4. Recepción de los Trabajos
  - 1.6.5. Envío directo
  - 1.6.6. Recibo y clave secreta
- 1.7. Jurado
  - 1.7.1. Composición
  - 1.7.2. Funcionamiento

- 1.7.3. Deberes y atribuciones
- 1.7.4. Convocatoria y Sede
- 1.7.5. Informe de la Asesoría
- 1.7.6. Plazo para la actuación
- 1.7.7. Asesores del Jurado
- 1.7.8. Premios desiertos
- 1.7.9. Inapelabilidad del fallo
- 1.7.10. Identificación de claves
- 1.7.11. Falsa declaración
- 1.7.12. Acta final
- 1.8. Retribuciones
  - 1.8.1. Premios
  - 1.8.2. Otras retribuciones
  - 1.8.3. Forma de pago
  - 1.8.4. Desarrollo del proyecto Ejecutivo
- 1.9. Obligaciones
  - 1.9.1. Propiedad intelectual
  - 1.9.2. Derecho de repetición
  - 1.9.3. Exposición
  - 1.9.4. Devolución de los trabajos
  - 1.9.5. Condiciones obligatorias de las bases

## **CAPITULO 2**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- 2.1. Introducción
  - 2.1.1 Sobre la provincia de San Juan
  - 2.1.2 Análisis Urbano del Área del Concurso
    - 2.1.2.1 Localización
    - 2.1.2.2 Zonificación
    - 2.1.2.3 Servicios e Infraestructura
    - 2.1.2.4 Estructura vial

2.1.2.5 Transporte Público

2.1.2.6 Usos del suelo

2.1.2.7 Edificio

2.1.2.8 Terrenos Vacantes

2.1.2.9 Espacios Verdes

2.1.3 Conclusiones

## **CAPITULO 3**

### **EL CONCURSO**

3.1. Objetivo del Concurso

3.2. Resultados esperados

3.3. Premisas de Diseño

3.3.1. Eficacia

3.3.2. Seguridad

3.3.3. Flexibilidad

3.3.4 Aspectos Económicos

3.3.5 Aspectos Ambientales, Diseño Energéticamente Eficiente

3.4. Pautas Conceptuales

3.4.1. Introducción

3.4.2. Fortalecer el sentido de Pertenencia

3.4.3. Profesionalización del Recurso Humano

3.4.4. Revalorizando los Orígenes: el Servicio a la Comunidad

3.4.5. Acerca de la Imagen

3.5. Programa Arquitectónico

3.5.1. Área de intervención

3.5.2. Programa de Necesidades

3.5.3. Circulaciones

3.5.4. Estacionamiento

3.5.5. Núcleos Sanitarios

3.5.6. Espacios Técnicos

3.5.7 Sustentabilidad

- 3.5.7.1. Ahorro energético
- 3.5.7.2. Responsabilidad ambiental
- 3.5.7.3. Utilización de energías alternativas
- 3.5.7.4. Iluminación natural y calidad ambiental
- 3.5.8. Materialidad
  - 3.5.8.1. Uso de Aisladores Sísmicos
- 3.5.9. Equipamiento
  - 3.5.9.1. Equipamiento interior
  - 3.5.9.2. Equipamiento exterior
- 3.5.10. Situaciones de Pandemia – La Nueva Normalidad
- 3.6. Requerimientos
  - 3.6.1. Documentación
  - 3.6.2. Elementos Constitutivos
    - 3.6.2.1. Paneles
    - 3.6.2.2. Láminas Complementarias
    - 3.6.2.3. Memoria Descriptiva
  - 3.6.3. Condiciones de Obligatoriedad
- 3.7. Metodología BIM
  - 3.7.1. Concepto
  - 3.7.2. Beneficios y Objetivos
- 3.8. Desarrollo del Modelo BIM del Anteproyecto Ganador
  - 3.8.1. Objetivos
  - 3.8.2. Documentación de referencia para el modelo
  - 3.8.3. Características del Modelo

## **CAPITULO 4**

### **ANEXOS**

# Capítulo 1: REGLAMENTO DEL CONCURSO

## 1.1. LLAMADO A CONCURSO

Conforme al Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y el Colegio de Arquitectos de San Juan con fecha 30 de Diciembre de 2020, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con domicilio en Av. Libertador San Martín 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso Núcleo 1, Capital, San Juan; junto a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la Provincia de San Juan, con domicilio en Av. Libertador San Martín 750 Oeste, Centro Cívico, 3° Piso Núcleo 7, Capital, San Juan, en adelante la “ **Promotora** “, por intermedio del Colegio de Arquitectos de San Juan en adelante la “ **Organizadora** ” con domicilio en calle General Acha 979 (sur), llama a “**CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**”. La misma se emplazará en un terreno, propiedad del Estado, de 16798.15m<sup>2</sup> de superficie cuya Nomenclatura Catastral es 01-61-490-500-00-000 y se encuentra localizado en la Zona R2 - Sur - Trinidad, Departamento Capital, delimitado por las calles Agustín Gómez, Catamarca, Godoy Cruz y Pasaje Peatonal.

## 1.2. BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y "los Participantes". Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y, en adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que en dicho Reglamento se estipula. Consultar: [www.fadea.org.ar](http://www.fadea.org.ar) (Concursos; Reglamento Nacional de Concursos).

## 1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente llamado a Concurso PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SAN

JUAN, es abierto, de carácter Provincial, no vinculante, a una sola prueba y queda abierto desde el 24 de febrero del 2021 y hasta el 30 de Abril del 2021.

## **1.4. DE LOS PARTICIPANTES**

### **1.4.1. Aceptación de las Bases**

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de estas BASES y las del Reglamento de Concursos de FADEA.

### **1.4.2. Condiciones que deben reunir**

Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidad Nacional o Universidades Privadas debidamente reconocidas, estar Matriculado, habilitado para el ejercicio autónomo de la Profesión por el Colegio de Arquitectos de San Juan y con habilitación al día (Art. 3.3.1. del Reglamento de Concursos).

No podrá presentarse al concurso:

1. Quien forme parte de la administración o ejerza funciones laborales en la Institución Promotora del Concurso al momento de la firma del Convenio o de la elaboración de las Bases.
2. Quien hubiera intervenido en la confección de las Bases.
3. Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias o la matrícula de la Entidad, que se halle inhabilitado por esta o que no esté asociado o matriculado.
4. Quien tenga vinculación profesional desde 6 meses antes de la firma del convenio del Concurso y hasta el cierre inclusive, o de parentesco con la Asesoría.
5. Los integrantes del órgano directivo de la Entidad Organizadora del Concurso que estuvieran vinculados con la gestión y/o la organización de éste.
6. Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su lanzamiento. (Art. 3.3.2. RC).

El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna, y la misma fuese probada, quedará/n descalificado/s en caso de ganar algún premio o mención.

#### **1.4.3. Reclamos**

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y/o las Entidades Organizadoras ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, al Promotor, a los Organizadores y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable. Quienes transgredieran lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina del CASJ. (art. 9.4 R.C.).

#### **1.4.4. Declaración Jurada**

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el ANEXO A2, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el art. 1.4.2., pero la Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional arquitecto autor del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

Todos los participantes deberán incluir en la declaración jurada la siguiente información:

1. Declarar que no han tenido en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, empleador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del jurado, de la asesoría, del Promotor, quienes hubiesen intervenido en la confección de las bases, y/o que no se encuentre bajo ninguna causa de incompatibilidad con su participación en estas bases.

2. Declarar que toma conocimiento que: “El participante que tuvo en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad de algún miembro del Jurado deberá comunicar su participación en el concurso, con lo cual provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda (Art. 3.3.3 R.C.)”.

3. Declarar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores, y qué material han utilizado como inspiración para la creación de su trabajo, si los hubiere.

4. Declarar que toma conocimiento que: “El o los participantes que no hubieran cumplido con las consignas indicadas en los incisos anteriores quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención”.

Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible de las sanciones establecidas por el Tribunal de Disciplina de la Entidad en la que está matriculado o asociado.

5- Declarar que se notifica que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades del concurso podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine. Los autores que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario deberán en forma grupal o individual declarar la conservación del anonimato.

#### **1.4.5. Anonimato**

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con “el Promotor”, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases (Art. 10.2.2 R.C.).

#### **1.4.6. Registro de los Participantes y adquisición de las Bases**

La inscripción en el concurso implica la adquisición de las Bases, que estarán disponibles a partir del día 24 de Febrero de 2021 hasta el día 26 de Abril de 2021. Los Participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el registro correspondiente, mediante el envío del formulario de Inscripción que se adjunta. ANEXO A1.

**A partir de la inscripción, les serán remitidas las comunicaciones con la Asesoría.**

El recibo que certifica la adquisición de las Bases (ANEXO A3) deberá ser presentado en el momento de entrega de los trabajos. Punto 1.6.4. de estas Bases.

El valor de las Bases es de mil pesos (\$ 1.000). El mismo, no será reintegrado bajo ningún concepto.

## **1.5. ASESORÍA**

### **1.5.1. Asesores del Concurso**

Son Asesores del presente concurso, por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Arq. Claudia Guzmán y Arq. Ana Licia Sánchez; por la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público: Arq. Marcela León; por el Colegio de Arquitectos de San Juan: Arq. Emilio Lloveras. Responsable de Logística por la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público: Dr. Adriel Fernández.

### **1.5.2. Deberes de la Asesoría (Art. 6.2 R.C.)**

La Asesoría deberá:

- a) Redactar el Programa y las Bases del concurso, de acuerdo con las directivas de los Promotores; con lo establecido en este Reglamento; y en las Leyes, Ordenanzas y Normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por las Entidades Promotoras y la Organizadora.
- c) Remitir las Bases a la Federación, para su conocimiento y constancia del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de este Reglamento.

- d) Organizar el llamado a Concurso.
- e) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los Participantes.
- f) Notificar a los miembros del Colegio de Jurados de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteo correspondientes.
- g) Recibir de la persona designada por la Entidad Organizadora los trabajos presentados asegurando, mediante una clave, el anonimato de los Participantes; y redactar un informe dando cuenta a título informativo de los trabajos recepcionados, de los rechazados y de los observados.
- h) Convocar al Jurado; entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior; labrar las actas y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases por parte de los Participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- i) Compatibilizar las fechas de juzgamiento con la presencia fehaciente de todos los miembros del Jurado.
- j) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudieran tener, y comunicar el resultado del concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad Organizadora, a los ganadores y a los medios de comunicación.
- k) Los Asesores deberán continuar en sus funciones junto con los Jurados para asesorar al Tribunal de Ética u órgano similar, cuando los concursos así lo demanden, sea por denuncia o irregularidad.
- l) Abrir las declaraciones juradas de los ganadores recibidas, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. hábiles subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta, o en su defecto se informará al jurado para que seleccione un nuevo ganador, o declarar desierto el lugar.

m) En el caso de incumplimiento o falsedad de alguno de los requisitos establecidos en estas bases por parte de algún ganador de premio y/o mención, la asesoría deberá informar al Tribunal de Ética Disciplina del C.A.S.J., y continuar hasta la resolución del incumplimiento y/o sanción si correspondiese, las medidas que se deberán aplicar, junto al jurado.

### **1.5.3. Consultas a los Asesores**

#### **1.5.3.1. Cronología**

Las consultas recibidas hasta el día Viernes 12 de Marzo de 2021, se contestarán el día Martes 16 de Marzo de 2021.

Las consultas recibidas hasta el día Miércoles 14 de Abril de 2021, se contestarán el día Viernes 16 de Abril de 2021.

#### **1.5.3.2. Formulación de las consultas**

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán remitidas al correo electrónico [cancpsj@casj.org.ar](mailto:cancpsj@casj.org.ar) y serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente, desde un correo con nombre ficticio creado para tal fin.
- d) Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del Concurso Central de Policía de la Provincia de San Juan" y sólo serán recibidas por correo electrónico.

#### **1.5.3.3. Informes de los Asesores**

Los informes que emitan la Asesoría y las respuestas a las consultas formuladas por los Participantes, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

## **1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **1.6.1. Condiciones**

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en “1.4.6. Registro de los Participantes y Adquisición de las Bases”, por cada uno de los trabajos.

Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

### **1.6.2. Exclusión del Concurso**

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante.

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas bases serán observados por los asesores, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

### **1.6.3. Sobres de Identificación**

Con cada trabajo los Participantes entregarán un sobre opaco, sin signos, tamaño A4, cerrado, en cuyo exterior los Participantes escribirán a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los Participantes. Este deberá formar parte del Registro habilitado a tal fin en la Sede del CASJ y poseer más de 8 años de título habilitante estando incluido en la nómina de votables que figurará en el informe suministrado por los Asesores. Este listado será entregado a los Participantes inscriptos. Se admitirá el voto en blanco. Dicho sobre en su interior contendrá:

1- La declaración jurada a que hace referencia el punto 1.4.4. (ANEXO A2 original) con los datos completos requeridos en el formulario y firma de los Participantes titulares.

2- Certificado de habilitación para el ejercicio profesional, expedida por el Colegio de Arquitectos de San Juan, donde conste el tipo de matrícula y habilitación al día.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre: "*El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos*". Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

#### **1.6.4. Recepción de los trabajos**

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el día 30 de Abril de 2021, desde las 17:00 hs. y hasta las 20:00 hs, en la sede del Colegio de Arquitectos de San Juan, General Acha 979 (S), San Juan.

La Asesoría deberá ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en estas Bases, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

1) Verificará la presentación del recibo de adquisición de las Bases (ANEXO A3 – original) y redactará por triplicado un recibo, donde conste la cantidad de los elementos correspondientes del trabajo presentado, numerado correlativamente a partir del número 1 (uno).

El original será suministrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso, adjuntando el sobre correspondiente, y el triplicado quedará en poder de la Entidad receptora.

2) El mismo número del recibo de recepción del trabajo se escribirá con lápiz, en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo, incluido el sobre descripto en 1.6.3.

3) Vencido el plazo estipulado en las Bases, procederá a labrar un Acta de Recepción por duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos, los elementos constitutivos de que consta cada uno. El original de dicha Acta será enviado a la Asesoría. El acta deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

#### **1.6.5. Envío directo**

Los Participantes que así lo deseen podrán enviar sus trabajos por correo, o cualquier otro medio adecuado, a nombre de la Asesoría del Concurso. El

esqueleto o paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación del remitente.

El envío se realizará de modo de ser recibido con anterioridad a la fecha y hora señaladas para la clausura del Concurso. Para estos casos, los Asesores o su delegado extenderán un recibo en el que se haga referencia al número del documento de transporte. La Asesoría no se hace responsable de los extravíos o de la recepción fuera de término de los trabajos enviados de esta forma.

#### **1.6.6. Recibo y clave secreta**

En el acto de la recepción, la Asesoría preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de números y/o letras, desconocidos por los Participantes, con la que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación.

### **1.7. JURADO**

#### **1.7.1. Composición del Jurado**

El Jurado que fallará el Concurso estará integrado por cinco (5) miembros, a saber:

- a) Un Arquitecto por la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la Provincia de San Juan.
- b) Dos Arquitectos por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
- b) Un Arquitecto en representación del Colegio de Jurados para FADEA, del Colegio de Arquitectos de San Juan.
- c) Un Arquitecto representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.
- d) Un Arquitecto elegido por los participantes.
- e) Un representante de la Policía de la Provincia de San Juan.

El representante de la Policía de la Provincia de San Juan actuará como Presidente del Jurado. En caso de empate, tendrá doble voto.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Concurso o cualquiera de los premios.

El jurado indicado en e) será elegido entre los integrantes del Cuerpo de Jurados de FADEA, según listas que proveerá oportunamente la Asesoría.

### **1.7.2. Funcionamiento del Jurado**

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo.

El Jurado se constituirá y funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos se aplicará lo indicado en 1.7.1.

### **1.7.3. Deberes y atribuciones del Jurado**

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y el programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y el programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

g) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.

h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.

i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.

j) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

k) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente fundamentos de aplicación de los incisos d), h) e i) de este artículo, y de los f) y j) si fuera el caso.

#### **1.7.4. Convocatoria y sede del Jurado**

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en el lugar designado por La Organizadora.

#### **1.7.5. Informe de la Asesoría**

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas y elementos de presentación realizados por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

#### **1.7.6. Plazo para la actuación del Jurado**

El Jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, el día 17 de Mayo de 2021.

Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a “el Organizador” la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

#### **1.7.7. Asesores del Jurado**

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso.

#### **1.7.8. Premios desiertos**

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso, deberá fundamentarse ampliamente los motivos que determinen la medida. No podrán declararse desiertos los premios si los defectos de las propuestas provienen de fallas de las Bases (Art. 7.11 R.C.).

#### **1.7.9. Inapelabilidad del fallo**

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 7.12 RC).

#### **1.7.10. Identificación de claves**

Las Declaraciones Juradas de los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del Jurado, del Promotor, de las Entidades Organizadoras y Escribano interviniente.

Si el contenido de algún sobre no se encuadra en lo establecido en las Bases, el trabajo será declarado fuera de Concurso, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

#### **1.7.11. Falsa declaración**

Si alguna de las DECLARACIONES JURADAS contuviese una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

#### **1.7.12. Acta final**

Se labrará, en el acto de identificación de claves, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

### **1.8. RETRIBUCIONES**

#### **1.8.1. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: Pesos Un millón (\$ 1.000.000)
- Segundo Premio: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000)
- Tercer premio: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000)

Además, se otorgarán además 3 (tres) Menciones Honoríficas (sin aporte monetario).

Sin perjuicio de los premios asignados, que podrán ser declarados vacantes por el Jurado cuando no reúnan las condiciones mínimas exigibles para este tipo de concurso, el mismo podrá otorgar Menciones Honoríficas sin orden de méritos.

En caso que el Premio sea adjudicado a una idea que cuente con más de un autor, el monto total será transferido en proporciones iguales en base a la cantidad de autores, salvo que ellos manifestaran expresamente por escrito que la transferencia debe realizarse de otra manera.

Los Premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por ningún otro Premio, y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

El ganador tendrá un plazo máximo de 90 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido.

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Para el cobro de los Premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, acorde a la legislación impositiva vigente.

### **1.8.2. Otras retribuciones**

Las retribuciones correspondientes a “el Organizador”, a FADEA, a los miembros de la Asesoría, y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre “el Promotor”, “el Organizador” y el “Auspiciante”.

### **1.8.3. Forma de pago**

Para efectivizar el pago se solicitará a los autores de los trabajos seleccionados, un número de cuenta donde realizar la transferencia bancaria.

El pago de los premios será abonado por “el Organizador”, dentro de los treinta (30) días corridos de confeccionada el acta de fallo de jurado.

### **1.8.4. Desarrollo del proyecto Ejecutivo**

Una vez otorgado el premio al ganador del concurso de referencia, el Promotor evaluará los antecedentes profesionales del arquitecto o estudio de arquitectura antes de formalizar la encomienda profesional para la ejecución de la documentación licitatoria y/o dirección de obra.

En caso que “EL PROMOTOR” decida contratar a él o los ganadores del Primer Premio para el desarrollo del proyecto, el monto del premio recibido será parte incluida dentro de los honorarios pactados entre el Ganador y el Promotor.

## **1.9. OBLIGACIONES**

### **1.9.1. Propiedad intelectual**

El trabajo clasificado en primer lugar pasará a ser propiedad del Promotor quién no podrá utilizar otro anteproyecto o tareas que hayan concursado, en forma parcial y/o total, sin expreso convenio con el autor de éstos (art. 11.2 R.C.).

Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

Los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

### **1.9.2. Derecho de repetición**

El clasificado en primer lugar no podrá ser utilizado para otro fin, ni podrá ser repetido.

### **1.9.3. Exposición**

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados.

Las publicaciones pertinentes se realizarán en la Revista ProyectArq y página web del CASJ y otros medios de difusión que se considere conveniente y estarán a cargo de "El Organizador".

"El Promotor" tendrá derecho, a la publicación de los trabajos presentados en el Concurso.

### **1.9.4. Devolución de los trabajos**

Los trabajos no premiados serán devueltos por la Entidad Organizadora contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose la Entidad Organizadora, ni la Promotora ni la Asesoría por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los (30) treinta días de comunicada tal devolución.

### **1.9.5. Condiciones obligatorias de las bases**

Son condiciones de cumplimiento obligatorio e inapelable, por parte de los participantes, de estas bases las establecidas en:

- a- El Reglamento de Concursos
- b- El Programa de Necesidades
- c- El cumplimiento de las superficies establecidas.
- d- Las Reglamentaciones, leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes.
- e- Documentos anexos
- f- Las respuestas a las consultas efectuadas por los participantes.

## **Capítulo 2: CONSIDERACIONES GENERALES**

### **2.1. INTRODUCCIÓN**

#### **2.1.1 Sobre la provincia de San Juan**

La provincia de San Juan se encuentra ubicada en la región cuyana de la República Argentina, con una superficie de 89.651 Km<sup>2</sup>. cuenta con una población cercana a los 750.000 habitantes.

El Gran San Juan está compuesto por cinco departamentos, Rawson, Capital, Rivadavia, Santa Lucía y Chimbas (490.000 habitantes), también es centro del oasis cultivado del valle de Tulum. Es una Ciudad moderna, ya que fue reedificada después del devastador sismo del 15 de enero de 1.944. Predominan las construcciones sismo resistentes, predominantemente bajas. Gracias a su sistema de riego urbano, sus calles y plazas se encuentran frondosamente arboladas. El área central conserva su tradicional damero.

Las condiciones climáticas han hecho que el riego artificial fuera imprescindible para la implantación de los cultivos, por lo tanto, desde hace varios años la provincia desarrolla la construcción de canales, diques y acequias con aprovechamiento de energía hidroeléctrica, logrando un sistema de riego y drenaje de alrededor de 2000 km de extensión. La economía de la provincia tradicionalmente volcada a la producción vitivinícola, en los últimos años, ha reconvertido su actividad central, sustituyendo parcialmente este cultivo por producción frutícola como ser el de la uva de mesa, el melón, el olivo, el membrillo y el damasco; y la incorporación del rubro hortícola orientado a la exportación de ajo, cebolla, espárragos y tomates. Las políticas de promoción industrial favorecieron el crecimiento de ese sector, destacándose así, además de la agroindustria tradicional, rubros como la metalmecánica, plásticos, sustancias químicas, papel y textiles.

Esta provincia, además, se destaca a nivel nacional por su actividad minera, en particular la producción de oro y cobre, rocas de aplicación como mármoles, bentonita, basalto, etc.; y minerales no metalíferos como el sulfato de aluminio, la calcita, el yeso, la bentonita, etc.

San Juan se presenta como una provincia mediterránea y continental, de clima árido a semi-árido, con un promedio de precipitaciones que no llegan a los 200 mm anuales. Aunque en la zona centro oriental donde se ubican los valles de Tulum y Bermejo, las precipitaciones son inferiores a los 100 mm. por año. La sequía condiciona la vegetación que está integrada por chañares, jarillas y espinillos. El viento típico de la provincia es el Zonda, cálido y seco. Se genera por causa del anticiclón del Pacífico y deposita la humedad en la cordillera de los Andes del lado chileno. Así es como entra a la provincia desde el oeste con ráfagas secas, calientes y a una velocidad que llega hasta los 100km/h. La temperatura máxima es de 43,8° C, en tanto la mínima es de -8° C, la media es de 17,2° C.

En una clasificación simple de la geomorfología de la provincia se pueden distinguir dos grandes tipos de relieves: Los positivos, representados por los sistemas montañosos de la cordillera Principal, Frontal, Precordillera y Sierras Pampeanas; y los relieves negativos, que representan depresiones o valles intermontanos. Los rasgos comunes de estos relieves son, por un lado, la disposición preferencial de rumbo meridional (N-S) y por otro, la aridez.

En cuanto al recurso hídrico, en su mayoría los ríos nacen en la cordillera y drenan hacia el Este. Estos, antes de cruzar el sistema de precordillera producen el fenómeno más significativo del sistema hídrico provincial: la concentración de los caudales en dos ríos principales: el Jáchal y el San Juan.

La combinación de factores climáticos, geomorfológicos, edáficos, hídricos y bióticos han determinado ambientes naturales con diferentes posibilidades para el asentamiento humano y las actividades productivas.

Cuando estos factores se conjugan en forma positiva dan origen a los oasis, en los que las actividades humanas se basan en el riego sistematizado del agua de los ríos complementándose con el aprovechamiento del agua subterránea. Los oasis representan entre 1 y 2%, según las fuentes, de la superficie total de la provincia. A pesar de su limitada extensión los oasis constituyen el soporte de casi el 95% de la población total de la provincia.

El nivel de conciencia sobre las particularidades de este contexto, debería promover estrategias de crecimiento urbano que reconozcan al oasis como un recurso no renovable. Sin embargo, esta ciudad ha crecido esencialmente por extensión, con construcciones en planta baja y en menor proporción por densificación. La densidad promedio de la planta urbana es de 45 hab./ha, lo cual genera una serie de deseconomías y disfuncionalidades a nivel de toda el área urbana. Ese proceso de crecimiento se manifiesta con mayor intensidad en la planta urbana hacia el sur, incorporando sectores socio-económicos bajos y hacia el este y oeste, con sectores socio-económicos medios y altos.

Las variantes que se presentan en cuanto a tendencias de crecimiento son:

- Expansión sobre tierras rurales vacantes para su urbanización con baja densidad.
- Localización de conjuntos habitacionales en la periferia, independientemente de la compatibilidad con otros usos del suelo o de la accesibilidad con la planta urbana.
- Presencia de barrios cerrados en el ámbito urbano y fuera de él, configurando los clásicos 'ghettos' que acentúan la fragmentación de la ciudad.
- Crecimiento por densificación, a través de edificios en altura en el área central o zonas aledañas, en una proporción bastante inferior a las otras modalidades de crecimiento.

Las consecuencias de esta forma de crecimiento no planificado, se vinculan con el progresivo agotamiento del suelo productivo, desdibujamiento de la trama urbana, presencia de infraestructura ociosa, bajos niveles de incorporación de equipamiento con relación a la demanda, niveles de deterioro importante en áreas próximas al centro. En general, escasa intervención por renovación urbana interna planificada, todo lo cual no escapa a la situación que viven un alto porcentaje de ciudades latinoamericanas.

Estas situaciones representan la forma en que se planteaba el crecimiento urbano años atrás. Es lo que pretende revertirse desde la Subsecretaría de Planificación, con intervenciones de revitalización de zonas fragmentadas.

Los cambios en curso determinan cambios en la estructura territorial y desencadenan transformaciones en la conformación de este espacio. La planta urbana refleja niveles de heterogeneidad importantes, tanto en los aspectos físicos como funcionales. El área central presenta un desarrollo en cuadrícula, que se desdibuja progresivamente a medida que aumenta la distancia al centro. La presencia del arbolado público, que particularmente en el área central se presenta como una cuadrícula superpuesta, constituye un factor identitario de este paisaje urbano. La conectividad Norte- Sur en la planta urbana es adecuada, mientras que en el sentido Este-Oeste se presentan dos vías estructuradoras principales (Avda. del Libertador Gral. San Martín y Avda. Ig. De la Roza) seriamente congestionadas en horas pico. Este fenómeno se asocia a las tendencias de crecimiento antes mencionadas, como así también a los usos del suelo que se localizan sobre dichas arterias.

### **2.1.2 Análisis Urbano del Área del Concurso**

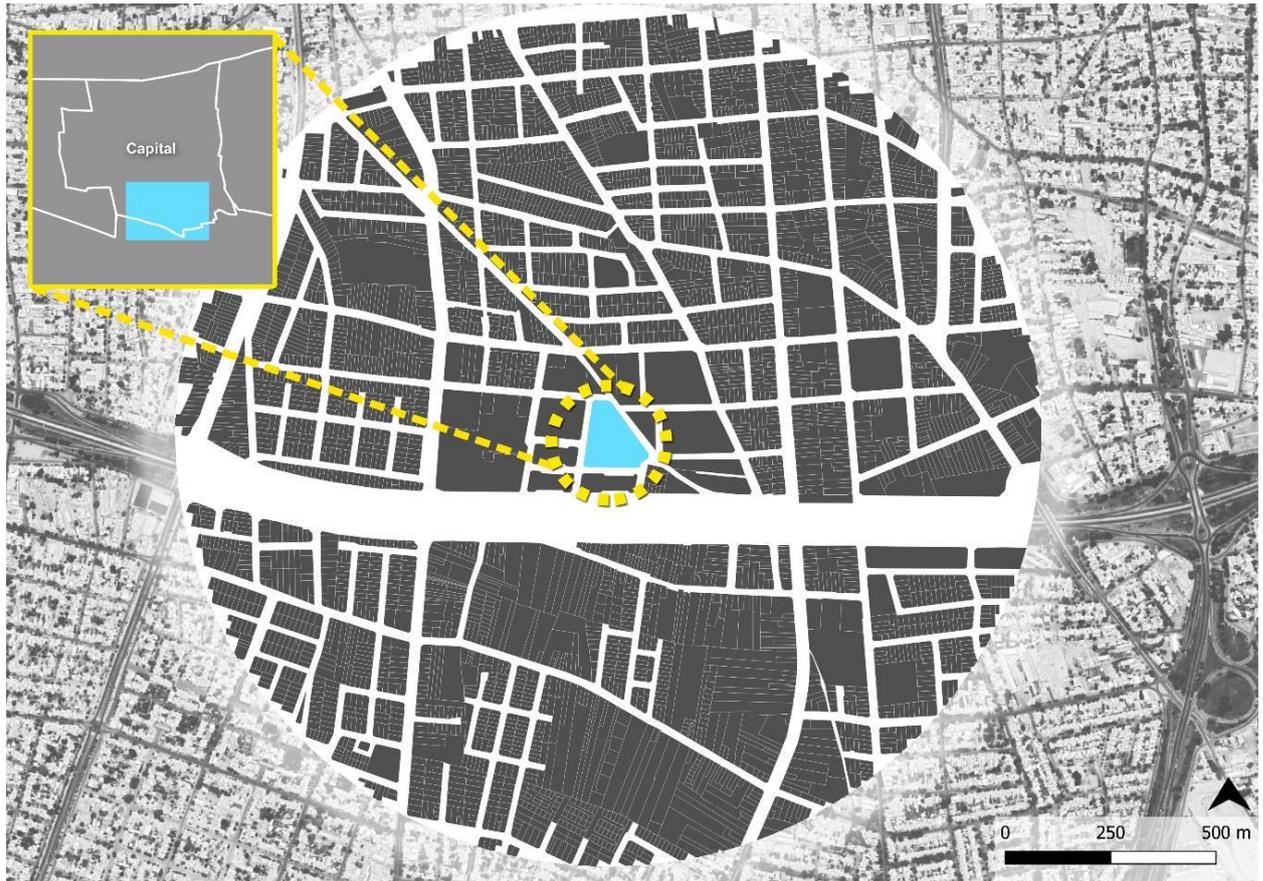
Para el análisis de la parcela se definió un área urbana circundante, con un radio de 1 km, aproximadamente.

#### **2.1.2.1 Localización**

El terreno analizado se localiza al interior del anillo de Av. de Circunvalación, en el extremo sur del mismo, departamento Capital. Se encuentra delimitado por las calles Agustín Gómez, Periodistas Sanjuaninos, David Chávez, San Francisco del Monte y Lucero.

Nomenclatura Catastral 01-61-490500.

Superficie aproximada: 16.570 m<sup>2</sup> (medido en parcela de Catastro, sin mensura).



Mapa de implantación del terreno. Radio de estudio: 1000 metros - WGS 84

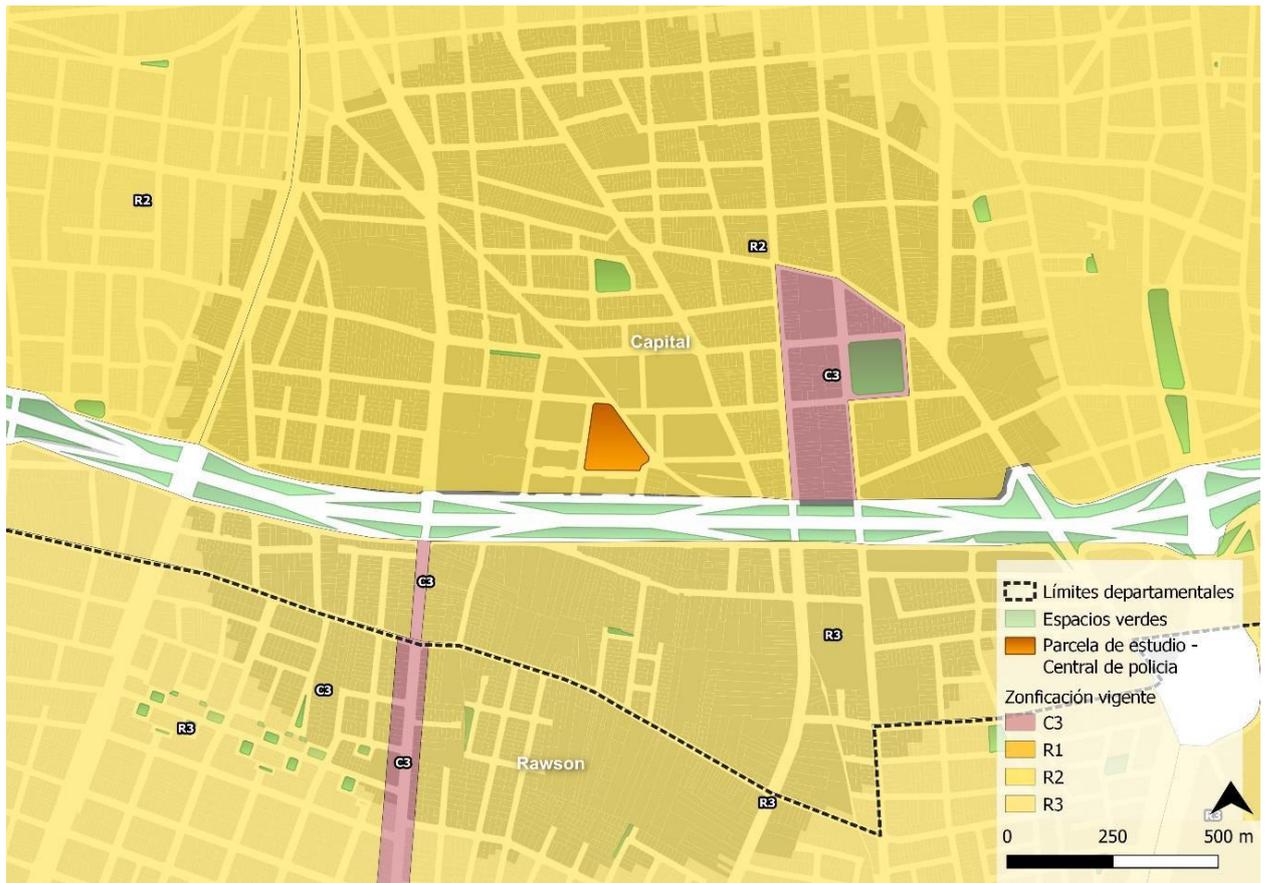
Fuente: Subsecretaría de Planificación Territorial

### **2.1.2.2 Zonificación**

El terreno se encuentra ubicado en zona R2 (Residencial de Tipo 2), a la que le corresponden los siguientes condicionantes:

F.O.S. = 80%

F.O.T. = 4,8



Fuente: Subsecretaría de Planificación Territorial, sobre datos de UNIDE San Juan.

<https://web.sanjuan.gob.ar/unide/>

### 2.1.2.3 Servicios e Infraestructura

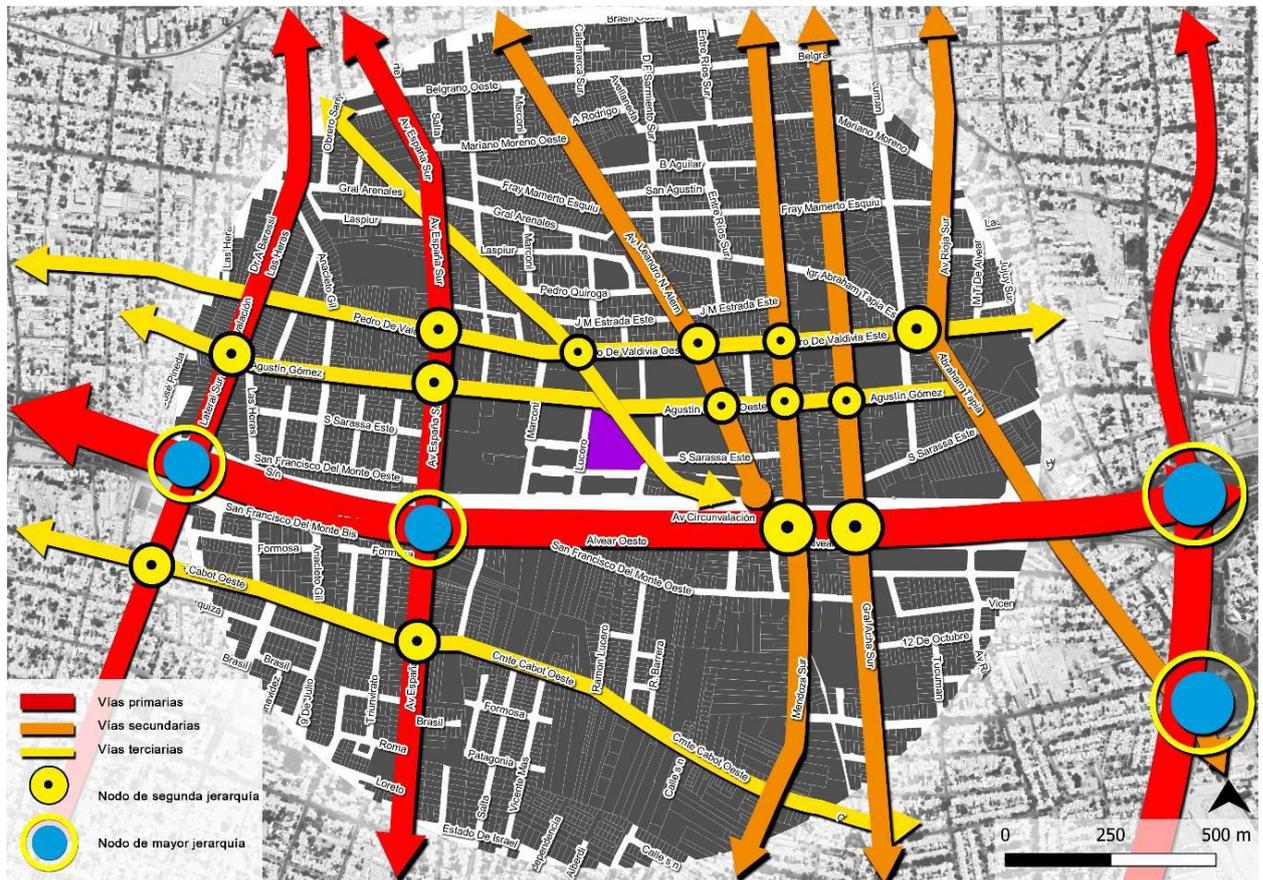
El terreno posee los servicios de infraestructura de agua potable, electricidad, gas y cloaca en calidad suficiente para el proyecto previsto.

### 2.1.2.4 Estructura vial

La localización del terreno presenta muy buena conectividad urbana. Las vías que lo delimitan son colectoras, pero el emplazamiento es próximo a vías de primera y segunda jerarquía y presenta acceso directo a las mismas. Esto le permite fácil acceso a toda la red viaria inmediata, así como a otras áreas de la ciudad.

- La esquina sur-este del terreno se encuentra a 80 m de Lateral Interno de Av. Circunvalación por calle David Chávez y a 175 m por calle Periodistas Sanjuaninos.

- Hacia el este presenta conexión directa con Av. Alem, que se encuentra a 240m por calle Agustín Gómez.
- Hacia el oeste, la Av. España se encuentra a 370m, y se accede también de manera directa por calle Agustín Gómez.



Estructura vial del área

Fuente: Subsecretaría de Planificación Territorial

### 2.1.2.5 Transporte Público

Actualmente, la parcela tiene servicio de transporte público cercano, que le permite conectarse, principalmente, con las zonas Centro, Desamparados y Rawson:

- A 150m, por calle Periodistas Sanjuaninos, se accede a las líneas 11 y 27.
- A 370m, por calle Agustín Gómez al oeste, se accede, además, a la línea 36.
- A 400m, por calle Agustín Gómez al este, se accede las diversas líneas que transitan por calle Mendoza.

La futura modificación del transporte público prevista a través de la Red Tulum podría altera la oferta de servicio para la zona. A continuación se muestran los planos publicados en la página [www.redtulum.gov.ar](http://www.redtulum.gov.ar) que permiten localizar la parcela y su relación a las diferentes líneas previstas.

Actualmente, no se cuenta con información suficiente para realizar una evaluación más exhaustiva.

### Líneas Troncales



### Corredores



## Líneas Interurbanas



### 2.1.2.6 Usos del suelo

En el entorno inmediato predomina el uso residencial (principalmente barrios IPV, en monobloques de tres pisos de altura), uso comercial, institucional (CIC B° Manantial y CEMEC) y terrenos vacantes.

En un segundo anillo de análisis, predomina el uso residencial de baja altura (emprendimientos IPV y privados) y comercio minorista relacionado con el uso residencial. En menor medida, se presenta uso institucional (Escuela Provincia de Santa Fe, CISEM 911, dependencias del CASLEO), comercial de gran escala (FIAT) e industrial especializado (imprenta Diario de Cuyo).

Una característica del uso del suelo del área es la gran cantidad de espacio vacante (baldíos, superficies destinadas a espacios verdes que no tienen uso actual e industrial en desuso).

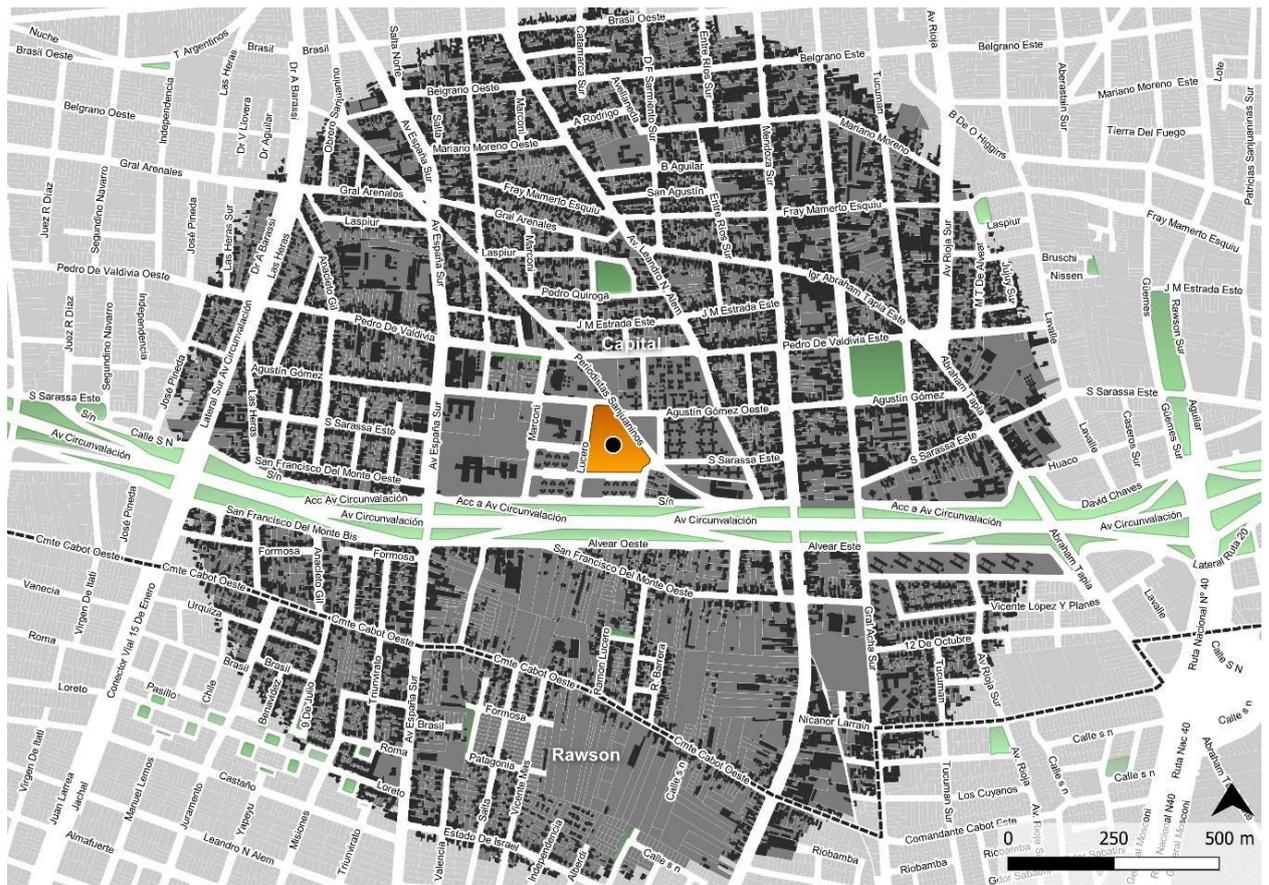
Si bien estos usos secundarios son pocos, en cantidad, debe considerarse que son de jerarquía provincial, lo que implica un significativo movimiento vehicular y peatonal en el área analizada, particularmente por calles Agustín Gómez y lateral interno de Av. de Circunvalación.

En el sector sur del área seleccionada (al sur de la Av. Circunvalación) predomina uso residencial de baja densidad, intercalado con terrenos vacantes.

### 2.1.2.7 Edificio

La densidad de la zona en general es baja y hay predominancia de viviendas en planta baja, con la excepción de los barrios colindantes al terreno: Barrio Manantial y Consorcio U.V.T., que son monobloques de tres pisos de altura.

En su mayoría, los edificios no tienen obsolescencias físicas y son sismorresistentes.



Edificio

Fuente: Subsecretaría de Planificación Territorial

### 2.1.2.8 Terrenos Vacantes

Si bien no hay definición precisa o normalizada para la tierra vacante, se la considera en este texto, no sólo como un atributo físico, sino también una condición funcional en relación al suelo sin uso o con uso inferior a su potencial de aprovechamiento. A partir de este criterio, los terrenos vacantes presentes en el área analizada, responden a tres tipos:

- Baldío: Parcela vacías y sin uso aparente; es decir, en las cuales no hay presencia de estructuras físicas, ni se desarrolla actividad alguna.
- Terreno Sub-utilizado: superficies que, según el marco normativo vigente, presentan un potencial de uso y ocupación mayor y mejor que el que presentan actualmente.
- Terreno Vacante Latente: Superficie con estructuras física y/o funcionalmente obsoletas y, por lo tanto, se presentan sin uso o abandonadas.

El terreno analizado pertenece a la primera categoría.



Distribución de espacios vacantes, según categoría

Fuente: Subsecretaría de Planificación Territorial

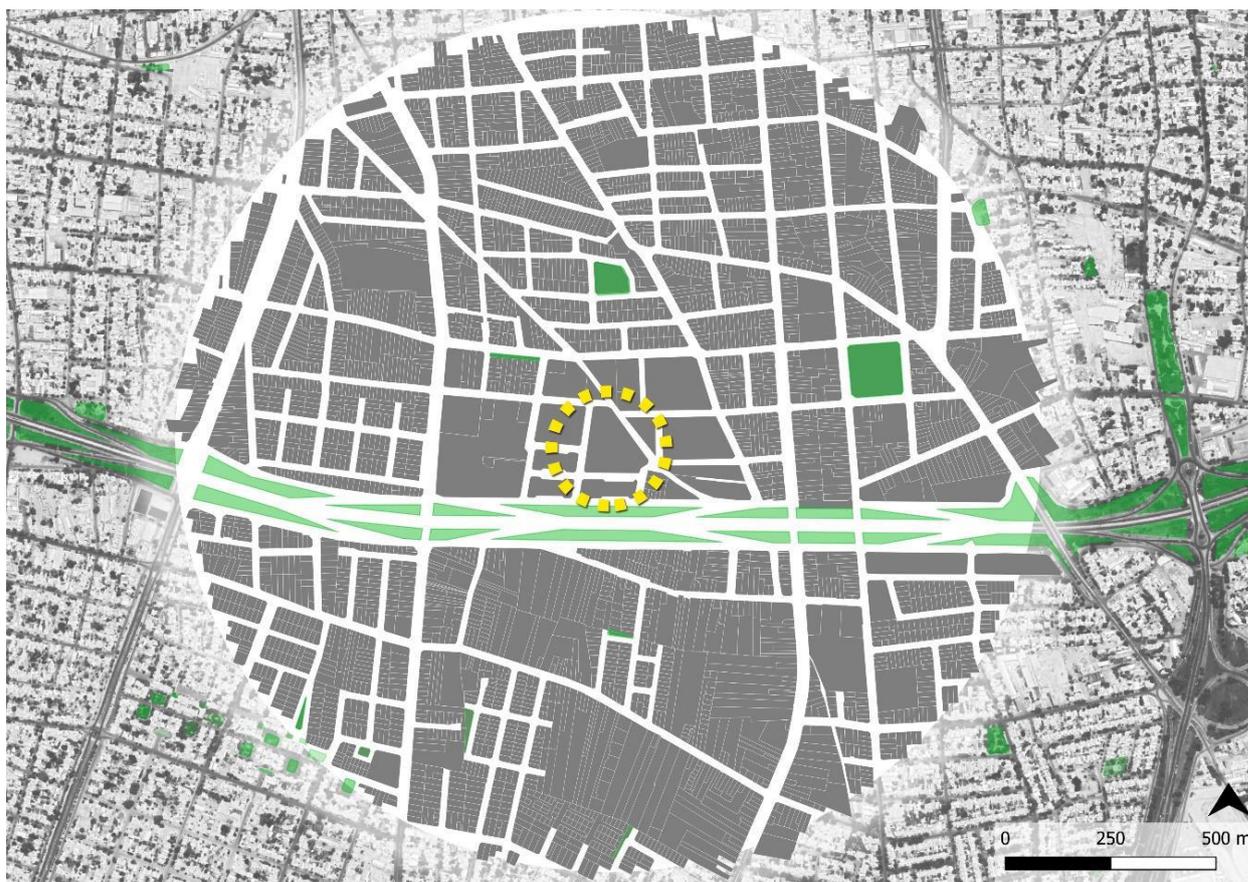
### 2.1.2.9 Espacios Verdes

La superficie de espacios verdes en el área es casi inexistente. Sólo tienen características formales de espacio verde/recreativo la plaza del Valle Escondido

(Barrio CRAS), ubicada a 350m al norte del terreno y la Plaza de Trinidad, a unos 650m al este.

También se encuentra próxima la Av. de Circunvalación, con una importante superficie de espacio verde, pero que no cumple con la función de esparcimiento.

Alrededor del terreno, hay espacios baldíos que sería deseable fueran considerados en una propuesta de diseño que los integre a los espacios libres de la futura intervención, contemplando la diversidad de usos del área.



Localización de espacios verdes

Fuente: Subsecretaría de Planificación Territorial

### 2.1.3 Conclusiones

A partir del análisis del área, se observa que sus características principales son la alta conectividad y la extensa superficie de suelo vacante.

Respecto de su conectividad, las características del área permiten pensar en la posibilidad de dotar a la calle Periodistas Sanjuaninos de los estándares técnicos necesarios para que se convierta en la vía de conexión principal de la parcela con el resto de la trama urbana, ya que presenta conexión directa con lateral de Av. de Circunvalación, al sur y, al norte, con calles Pedro de Valdivia, el sistema viario Av. España-Salta y el Conector Sur 15 de Enero. Esto se verá condicionado por los requerimientos funcionales que presente el programa de necesidades del proyecto. En todo caso, es necesario tener presente el aumento de flujo vehicular que implicará la implantación del futuro edificio.

En relación a los terrenos vacantes, es importante destacar que, de acuerdo a estudios de la Universidad Nacional de San Juan y la ex Subsecretaría de Planificación Territorial de la Provincia, un 26% de las parcelas del Área Metropolitana de San Juan se encuentra en condición de terreno vacante. El área analizada no es ajena a esta realidad y presenta una alta cantidad de superficie con estas características, especialmente en el entorno inmediato a la parcela del proyecto. Es importante tener en cuenta esta situación ya que son terrenos que podrían ser considerados en una intervención urbana, de escala mayor a la parcela, como oportunidad de generar espacios de integración que brinden calidad de espacio público y/o verde a ese sector de la ciudad.

## **Capítulo 3: EL CONCURSO**

### **3.1. OBJETIVO DEL CONCURSO**

Llamar a “CONCURSO PROVINCIAL, ABIERTO, DE ANTEPROYECTOS, A UNA SOLA PRUEBA Y NO VINCULANTE” a los arquitectos matriculados de San Juan, a fin de brindar a la provincia, propuestas que le permitan erigir la Nueva Central de Policía, a través de diseños de calidad, potenciando la creatividad en la concepción arquitectónica conforme al Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y el Colegio de Arquitectos de San Juan con fecha 30 de Diciembre.

### **3.2. RESULTADOS ESPERADOS**

El Concurso proveerá diferentes anteproyectos arquitectónicos, que serán evaluados por el Cuerpo de Jurados, el cual seleccionará un trabajo ganador.

El equipo ganador del Primer Premio, podrá ser contratado para la elaboración del Proyecto Ejecutivo del Anteproyecto, bajo los términos y condiciones que se planteen entre la Entidad Promotora y el o los Arquitectos ganadores, tanto para los honorarios, como para los plazos para su desarrollo.

### **3.3. PREMISAS DE DISEÑO**

#### **3.3.1. Eficacia**

Implica que se tengan en cuenta además de las necesidades estrictamente administrativas del personal, toda una serie de servicios auxiliares y de apoyo que contribuyan al mejor hacer de esta administración.

#### **3.3.2. Seguridad**

La naturaleza y el contenido de las funciones de la Policía requieren para su ejecución, de considerables medios de seguridad, no sólo enfocados a las personas, sino también respecto de los resultados de la actividad policial: expedientes, pruebas... En este sentido en los programas de necesidades se establece como requisito delimitar áreas: áreas de acceso libre, áreas de acceso

controlado, áreas de acceso restringido y áreas de acceso prohibido. Así mismo se establece la necesidad de disponer de ámbitos con sistemas de seguridad concluyentes y con dispositivos de control sofisticados.

### **3.3.3. Flexibilidad**

Si bien la simbología de la Policía, como virtud o como valor representativo o ideal de una sociedad, mantiene inalterable su concepto en el tiempo, la funcionalidad de su administración ha de ser reflejo de los cambios que se vayan produciendo, y deberá acomodarse ágilmente a las circunstancias.

El nuevo edificio se debe caracterizar básicamente, por una concepción moderna donde la funcionalidad prima sobre otros criterios más tradicionales, con un alto grado de seguridad y de flexibilidad, y con la introducción de las tecnologías más modernas en materia de instalaciones.

### **3.3.4 Aspectos Económicos**

Mediante un diseño eficiente, el edificio en sus diversas etapas (construcción, operación, mantenimiento) deberá permitir optimizar el uso de recursos. Para ello se tomará en cuenta la durabilidad de los materiales y componentes, su disponibilidad segura, la adopción de mano de obra y tecnologías locales, el aprovechamiento y resguardo de las condiciones climáticas del medio, el empleo de fuentes de energía renovable, etc. Por su carácter de edificio público, deberán preverse, tanto en el sistema constructivo como en las instalaciones, condiciones de mantenimiento simple y económico.

### **3.3.5 Aspectos Ambientales, Diseño Energéticamente Eficiente**

El propósito fundamental del Diseño de Edificios Energéticamente Eficientes (o Bioclimáticos), es el de obtener las máximas condiciones de confort higrotérmico y lumínico en espacios interiores con un gasto mínimo de energía convencional, contribuyendo a extender la duración de recursos no renovables y, al mismo tiempo, reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Se deberá tener en cuenta el clima de nuestra provincia para proponer una adecuada respuesta al mismo.

## **3.4. PAUTAS CONCEPTUALES**

### **3.4.1. Introducción**

Históricamente la arquitectura ha dado respuestas espaciales a los diferentes contextos culturales ubicados en un tiempo y espacio; siendo obras arquetípicas aquellas que mejor y mas creativamente reflejaron las necesidades y características de las sociedades en donde se ubicaron.

Por su simbolismo, jerarquía, escala y funciones, entre otras cosas, el edificio para la nueva Central de Policía de la Provincia de San Juan constituirá un hito en la ciudad. Tanto sus antecedentes como su proyección en el tiempo llevan a reflexionar los conceptos que institución y edificio involucren en el proceso proyectual.

De modo que, lo que sigue, plantea problemáticas que trascienden lo estrictamente funcional invitando a cuestionamientos y abordajes teóricos que acerquen a los equipos de proyecto a soluciones fundadas en ideas que, traducidas en espacios, otorguen al edificio el carácter simbólico y significativo requerido. Sirve, además, como guía del posicionamiento conceptual del comitente de este concurso.

#### **3.4.2. Fortalecer el sentido de Pertenencia**

Aspirantes e integrantes de la carrera policial han tenido distintos contextos que enfrentar a lo largo de la historia. Hoy el COMPROMISO CON LA FUNCIÓN PÚBLICA es un tema no menor que afecta a todos por igual. No se trata entonces simplemente de proveer instalaciones con mayores “comodidades” desde lo estrictamente funcional o espacial. Desde lo simbólico, la conciencia de la importancia de la labor policial y la puesta en valor del sentido de pertenencia a la institución es un punto relevante a considerar. Refiere al edificio como ícono o corazón de la actividad policial y a sus ocupantes en su identidad con el mismo y los valores que pregona la institución.

#### **3.4.3. Profesionalización del Recurso Humano**

Se intenta transmitir a la comunidad el cambio de paradigma que representa formar el recurso humano mediante una carrera profesional; donde además de la vocación, esté en juego la construcción del conocimiento técnico y el desarrollo de valores morales y éticos de un modo sistematizado.

La idea del aspirante que busca un ingreso económico y obra social mediante una opción asequible como salida laboral es reemplazada por una visión donde la persona se forma profesionalmente en un proceso de exigencias acordes a los resultados de excelencia esperados.

Paralelamente la introducción de dependencias como “Control de Gestión”, donde se audita de forma paralela las propias actividades de la fuerza, contribuye a transmitir un mensaje de confianza a la sociedad.

#### **3.4.4. Revalorizando los orígenes: el servicio a la Comunidad**

Desde su creación a la actualidad la fuerza policial ha pasado por distintos estadios en la consideración de la sociedad que la alberga. En particular, los golpes de estado de nuestro país provocaron cierto grado de distorsión en la percepción de la misma derivando en la confusión entre “militar” y “policía”. Mas allá de semejanzas, ambas fuerzas tienen diferencias radicales en su definición, objetivos e implementaciones, y se entiende necesario dejar en claro a la comunidad este hecho.

A diferencia de los militares, cuya función primordial es defender la soberanía del país, su integridad territorial y el estado de derecho; la policía se integra a la comunidad a la que sirve no solo desde el aspecto de la prevención, protección y cuidado de personas y sus bienes, sino con diversas funciones de extensión social; como banda musical, tramitaciones varias administrativas, museo, división de canes, etc.

A modo de ejemplo de esa antigua tradición de integración cunitaria que se pretende rescatar y transmitir, y en concreto en San Juan, se recuerda el Barrio Jardín Policial, integrado en la trama urbana, a diferencia de lo que es cualquier barrio militar, que por su naturaleza se configuran como unidades aisladas y separadas de la misma.

#### **3.4.5. Acerca de la Imagen**

Se pretende un EQUILIBRIO entre los conceptos de “apertura a la comunidad” y “seguridad”. Es decir, por un lado el edificio debería presentarse “amigable”, entendiendo como tal una percepción que no genere rechazo, temor o

incertidumbre en los integrantes de la sociedad. Pero a la vez debe transmitir “seguridad”, no solo desde el resguardo físico concreto, sino también el simbólico, como emblema de la protección comunitaria.

### **3.5. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO**

Si bien el Concurso es para realizar el Anteproyecto de la Nueva Central de Policía, sabemos que el mismo impactará también en el entorno, por lo que debe ser analizada y repensada como un proyecto urbano y no solo edilicio. Se deberá proponer a modo de “Idea” una intervención del Área Circundante (espacios Verdes, Accesos, sentidos de circulación, relación con paradas de transporte público, etc...). Se deja aclarado que Vialidad Provincial debe aprobar cualquier intervención futura que afecte este trazado vial, que por ahora tiene sólo carácter de idea.

#### **3.5.1. Área de intervención**

El predio donde se desarrollará la Nueva Central de Policía de San Juan se encuentra localizado en la Zona R2 - Sur - Trinidad, Departamento Capital, delimitado por las calles Agustín Gómez, Catamarca, Godoy Cruz y Pasaje cuya Nomenclatura Catastral es 01-61-490-500-00-000.

El Área de intervención de la propuesta será la delimitada por: Avda. Circunvalación al sur, Calle Mendoza al Oeste, Pedro de Valdivia al Norte y Avda. Leandro N. Alem al Este.

#### **3.5.2. Programa de Necesidades**

VER ANEXO C2.

El Programa de necesidades se concibe en diferentes áreas, las cuales de ninguna manera deben considerarse como partes aisladas y desintegradas. Se constituyen al solo efecto de organizar el programa y describir la organización de la Central.

Dichas Áreas son:

JEFATURA

SUBJEFATURA

ASESORÍAS DE LA JEFATURA DE POLICÍA

DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN RELACIONES POLICIALES

DIVISIÓN ASESORÍA LETRADA

D1 – DIRECCIÓN DE PERSONAL

D2 – DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

D3 – DIRECCIÓN DE OPERACIONES

D4 – DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LOGÍSTICA

D5 – DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN JUDICIAL

### **3.5.3. Circulaciones**

El esquema de circulaciones es fundamental en la articulación de los distintos espacios funcionales que componen el Programa de Necesidades.

El Edificio deberá poseer extrema claridad funcional y circulatoria, que guíe tanto al público en general como al personal policial hacia las distintas dependencias sin obstáculos.

Los proyectistas son libres para proponer la cantidad y jerarquía de los accesos, los espacios de distribución, las circulaciones horizontales y verticales.

Por medidas de seguridad y cuestiones operativas, la Central de Policía requiere diferentes circuitos de circulación peatonal, desde los accesos peatonales y vehiculares hasta las diferentes dependencias. Los circuitos peatonales se materializarán por circulaciones horizontales y verticales bien diferenciadas y totalmente independiente unas de otras, a saber:

#### a) Circulación Pública

Destinada a los visitantes externos al edificio, personal policial de otras dependencias, denunciante, civiles, etc. Estos acceden al complejo, pasan por

el o los controles de seguridad y acceden directamente a las Mesas de Entrada y Salas de espera por los de las distintas dependencias por los espacios de distribución. Esta circulación deberá contener además los servicios públicos (sanitarios) independientes de los del personal.

#### b) Circulación Privada

Destinada al Personal Policial y empleados del Edificio. Estos acceden al edificio en forma independiente de la circulación pública. Esta circulación también conectará las distintas dependencias entre sí, sin cruzarse en ningún caso con la circulación pública. Esta circulación privada deberá contener los servicios comunes como sanitarios, cocinas exclusivo del personal policial.

Exteriormente esta circulación deberá conectarse con el estacionamiento restringido y privado como así también acceso peatonal del personal.

#### c) Circulación Restringida

Esta circulación se limita a sectores sensibles del Edificio (jefatura, laboratorios, balística, depósitos de elementos incautados, etc.). Deben estar controladas en sus accesos.

#### d) Circulación Detenidos

Exclusiva para algunas áreas de la D5. Se desarrollarán mediante pasillos, escaleras y ascensores que vincularán independientemente y en la forma más directa posible los distintos sectores donde debe ser llevado el detenido (laboratorio, médico legista, etc.) con el alojamiento de los mismos, minimizando su recorrido. En ningún caso deberá cruzarse con las circulaciones descriptas en los puntos anteriores.

**Nota:** En todas las circulaciones descriptas, tanto exterior como interior deberá tenerse en cuenta la facilidad de acceso para personas con movilidad reducida. Se deberá incluir, donde sea necesario (según propuesta), un ascensor camillero.

### **3.5.4. Estacionamiento**

El estacionamiento tendrá un sector cubierto (conforme se expresa en el programa de necesidades), otro descubierta con protección y para el público en

general. Las plazas para discapacitados estarán convenientemente señalizadas y serán las más próximas a los accesos. Se preverá una guardia de control entre el estacionamiento y la vía pública. Las características son:

a) Exclusivo: Será cubierto destinado a las máximas autoridades de la Policía, en el acceso tendrá una garita de control y se conectará a la circulación privada para llegar a las distintas dependencias.

b) Restringido: Será descubierto con protección, destinado a Funcionarios, en el acceso tendrá una garita de control y se conectará directamente a la circulación privada para llegar a las distintas dependencias.

c) General: Será descubierto con protección, destinado a personal Administrativo del complejo, en el acceso tendrá una garita de control y se conectará a la circulación privada para llegar a las distintas dependencias. Se preverá espacios destinados al aparcamiento de motos y bicicletas. Su superficie podrá ser sectorizada, según propuesta arquitectónica y se favorecerá su integración a los espacios exteriores.

d) Cortesía: Destinado a Público en general, se comunicará con los accesos destinados a aquel; su superficie podrá estar sectorizada y el diseño en general favorecerán su integración a los espacios exteriores. Se preverá espacios destinados al aparcamiento motos y bicicletas.

e) De seguridad: Destinado a los vehículos policiales que transportan detenidos, estará en contacto exclusivo, directo y privado con el Sector de Alojamiento de los mismos. Su diseño no producirá entrecruzamientos con ninguna actividad y/o circulación del Edificio. Será cubierto ubicado dentro del sector nombrado anteriormente.

Nota: Se destinará espacio de estacionamiento de carga y descarga para proveedores, empresas contratistas, etc., cercanos a las dependencias con deposito.

### **3.5.5. Núcleos Sanitarios**

Se deberá tener en cuenta:

Sanitarios (damas, caballeros y personas con movilidad reducida) para el público en general.

Sanitarios (damas, caballeros y personas con movilidad reducida) para Personal Policial.

Cocinas para las distintas dependencias del Edificio.

Los sanitarios y cocinas para el Personal Policial deberán estar ubicados en las circulaciones privadas, los que serán compartidos por varias dependencias, de acuerdo al diseño.

### 3.5.6. Espacios Técnicos

Estos incluyen: salas de servidores, sala de central telefónica, salas de máquinas de ascensores, salas de bombeo y reserva de agua sanitaria y sistema contra incendio, tanque de reserva elevado, salas de tableros eléctricos y medidores, subestación transformadora (si correspondiere), sala de monitoreo, Data Center, Call Center, y demás.

Termomecánica: Se sugiere adoptar la tecnología VRV, frío/calor, por bomba, para el sistema de climatización de los edificios.

### 3.5.7 Sustentabilidad



fuelle: <http://www.labioguia.com/notas/que-significa-la-sustentabilidad>

El Promotor aspira a presentar el proyecto a calificación Leed Gold o Platinum. Para ello se deberá concebir el diseño arquitectónico de manera sustentable, interpretando el clima de zona árida, debiendo minimizar los efectos dañinos de la construcción sobre los humanos y el medioambiente.

La planificación debe reducir el daño o destrucción del hábitat natural al mínimo.

Considerar las condiciones climáticas, para obtener el máximo rendimiento con el menor impacto.

Reducción del consumo de energía para calefacción, refrigeración, iluminación y otros equipamientos, cubriendo el máximo posible de la demanda con fuentes de energía renovables.

La optimización del balance energético global de la edificación, abarcando la totalidad de las etapas de diseño, construcción, utilización y final de su vida útil.

Cumplir con los requisitos de confort higrotérmico, salubridad, iluminación, ventilación y habitabilidad del Edificio.

#### **3.5.7.1. Ahorro energético**

Los edificios generan gran impacto sobre el medio ambiente y por ello el proyecto tendrá que articular respuestas que tomen en cuenta los materiales, uso de energía, agua y calidad ambiental.

Se deberá buscar disminuir el consumo energético tanto en la etapa de construcción como en la del funcionamiento del Edificio, sin que esto afecte el confort de las personas en cualquiera de sus etapas.

#### **3.5.7.2. Responsabilidad ambiental**

La responsabilidad ambiental se involucra en todas las etapas de la obra de arquitectura, proyecto - construcción - uso - finalización de la vida útil, y considera todos los aspectos directos e indirectos, globales y locales, naturales y artificiales, con el objetivo de reducir el consumo energético, emisión de gases, generación de residuos y el mantenimiento con el fin de optimizar los recursos,

reducir los costos y consumo, teniendo presente el confort de los humanos en todas las etapas.

### **3.5.7.3. Utilización de energías alternativas**

Se ponderará la utilización de energías alternativas.

### **3.5.7.4. Iluminación natural y calidad ambiental**

El proyecto deberá aprovechar al máximo los beneficios de la luz natural, teniendo muy en cuenta las orientaciones, en todos sus espacios, tanto interiores, exteriores y de transición, y usos públicos, semipúblicos y privados.

### **3.5.8. Materialidad**

Los sistemas constructivos a proponer para materializar el proyecto deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Utilizar materiales nobles, con envejecimientos dignos y manufacturados preferentemente en el país, de razonable costo inicial y bajo costo de mantenimiento.

Evitar la mano de obra especializada para el mantenimiento y reparación.

Los materiales expuestos al exterior, más allá de su buen comportamiento ante los agentes climáticos y de polución urbana, deben ser resistentes ante agresiones de personas; como así también fáciles de reparar y/o renovar.

#### **3.5.8.1. Uso de Aisladores Sísmicos**

San Juan pertenece a la zona de mayor actividad sísmica del país. La Reglamentación vigente para Construcciones Sismorresistentes, tiene como prioridad evitar pérdidas humanas, asegurando que la construcción no colapse, es decir, que no se derrumbe.

El grado de daños que se admite depende fundamentalmente del destino de la obra (aunque estos conceptos están en permanente cambio, lo que antes era una “pequeña grieta”, hoy es casi “un defecto de construcción *inadmisible*”).

Teniendo en cuenta la finalidad del Edificio objeto de este concurso, y la necesidad imperiosa de no alterar sus funciones en caso de catástrofes naturales o de cualquier índole, el diseño estructural es de vital importancia.

Es deseable para el Comitente, la incorporación de aisladores sísmicos, los cuales se deberán tener en cuenta en el proceso de diseño. Para ello hay consideraciones generales tales como la importancia de la modulación, la existencia de juntas y separación de terreno con la construcción, entre otras.

Con la intención de que el anteproyecto se conciba como un todo integral entre la arquitectura y estructura, se otorgará una charla técnica informativa y aclaratoria sobre Aisladores Sísmicos. La misma estará a cargo del Ing. Eugenio Seguin, con día y lugar a confirmar.

### **3.5.9. Equipamiento**

#### **3.5.9.1. Equipamiento interior**

El equipamiento se concebirá como parte fundamental e integral de los edificios. Deben contribuir a la flexibilidad y movilidad de los espacios.

#### **3.5.9.2. Equipamiento exterior**

El equipamiento exterior o mobiliario urbano se concebirá como parte fundamental e integral del Diseño de Espacios Exteriores. Debe ser resistente a las inclemencias del tiempo y al uso diario.

### **3.5.10. Situaciones de Pandemia – La Nueva Normalidad**

Es un hecho que la pandemia de COVID 19 ha tenido un alto impacto en los grandes y pequeños proyectos de construcción durante el último año. Entonces, ¿qué pasa con la construcción de nuevos edificios?

Hay sobrados ejemplos de cómo las enfermedades han dejado su impronta en la arquitectura. Así, estas y otras epidemias dispararon cambios a los que ya nos acostumbramos y nos llegan a parecer hasta obvios.

Algunas de las tradicionales prioridades del diseño dejarán espacio a consideraciones epidemiológicas: ¿Cómo se comporta este espacio en una pandemia? ¿Se ensuciará mucho, o puede limpiarse fácilmente? ¿Puede

funcionar, técnica, espacial y estéticamente bajo las nuevas reglas de interacción y distancia física?...

Es demasiado pronto para saber cómo los arquitectos repensarán aspectos más permanentes de los proyectos en curso, pero no podíamos dejar de tocar el tema para que el proyectista lo tenga en cuenta.

### **3.6. Requerimientos**

La documentación requerida en estas Bases es la necesaria para poder evaluar la propuesta de los concursantes. Las escalas solicitadas son las imprescindibles para poder juzgar lo requerido.

#### **3.6.1. Documentación**

- a) La documentación gráfica, se presentará en láminas apaisadas, con dimensiones de 1000 mm x 700 mm, con el rótulo en la zona inferior derecha (Anexo D1). Las láminas que se requieran en forma impresa, deberán ser adheridas a paneles rígidos y livianos tipo foam board.
- b) Orientación: Las plantas se dibujarán con el Norte hacia arriba.
- c) Los planos se presentarán en fondo claro y líneas oscuras. Se podrá utilizar color (a elección).
- d) El dibujo será simple, con acotaciones que aporten a la definición de las propuestas. Los cortes deberán contar con cotas de nivel. Se identificarán todas las áreas que se indican en el Programa Arquitectónico con su nombre.
- e) Ninguno de los elementos (tanto impresos como digitales) debe contener identificación alguna de cada participante.

#### **3.6.2. Elementos Constitutivos**

Todos los elementos deberán estar en archivos digitales individuales (dvd, pendrive, etc..) con su correspondiente identificación (incluidas las láminas que se solicitan en formato papel en el punto 3.6.2.1). Deberán estar

convenientemente embalados, recomendándose no adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia.

#### **3.6.2.1. Paneles** (láminas impresas y pegadas en soportes livianos)

- a) Intervención Urbana (Escala Optativa)
- b) Planimetría con Espacios Exteriores (elementos que se encuentren dentro del terreno asignado: estacionamientos, espacios verdes, veredas, equipamiento, etc..). Esc. 1:250
- c) Plantas de todos los niveles. Esc. 1:100
- d) Cortes y Vistas. Esc. 1:100
- e) Perspectivas Exteriores Aéreas y Peatonales (Mínimo 1 Aérea de todo el Edificio que muestre claramente la volumetría del mismo). Perspectivas Interiores.

#### **3.6.2.2. Láminas Complementarias** (formato digital)

- a) Planteo Estructural. Esc 1:200
- b) Instalaciones. Agua, luz, gas, sistemas de climatización, etc. (todo lo necesario para el funcionamiento del Edificio) A modo de planteo general.
- c) Modelo BIM del Edificio. Si bien, en esta etapa no es obligatorio (ver art. 3.6), el proyectista que lo considere, puede adjuntarlo.
- d) Ideas, esquemas y/o gráficos generales
- e) Láminas conceptuales u operativas (en ella se muestran circulaciones, puntos de vigilancia, salidas de emergencia, etc...).
- f) Toda información que el proyectista considere necesaria a fin de mostrar su propuesta.

#### **3.6.2.3. Memoria Descriptiva**

Memoria descriptiva en A4, pudiendo contener imágenes, dibujos, etc. En la misma se clarifican objetivos de la propuesta, ideas rectoras, cómputos de superficies y cualquier otra información que el/los proyectistas crean

conveniente a fin de interpretar correctamente su propuesta. Deberá presentarse em formato PDF e impresa (esta última en una carpeta tapa transparente).

### **3.6.3. Condiciones de Obligatoriedad**

Son condiciones obligatorias de estas Bases las establecidas en:

- a- El Reglamento del concurso.
- b- El Programa de necesidades.
- c- Las Pautas de diseño
- d- Las Reglamentaciones y ordenanzas vigentes y el Código de Edificación de San Juan.

Son elementos obligatorios:

- a- Los Paneles descritos en el punto 3.5.2.1.
- b- Las láminas digitales a y b del punto 3.5.2.2.

Toda la información deberá ser entregada en formato digital (DVD, PENDRIVE, etc., lo que el proyectista considere necesario para asegurarse una buena lectura, sobre todo de los items obligatorios).

## **3.7. METODOLOGÍA BIM**

Con el fin de generar valor en la industria de la construcción y entendiendo los beneficios logrados en otros países al introducir la metodología BIM en el proceso de la Obra Pública, se ha resuelto introducir en las bases de este concurso, la exigencia de solicitar que el Anteproyecto Ganador, sea realizado en BIM cuando desarrolle a PROYECTO EJECUTIVO.

### **3.7.1. Concepto**

El concepto BIM es el acrónimo de Building Information Modeling o Modelado de la Información del Edificio. BIM es una estructura organizativa funcional que da valor a la colaboración en edades tempranas del proyecto hasta el fin del desarrollo del mismo.

Un PROYECTO BIM es una representación digital 3D de las características físicas y funcionales de una edificación, creando un recurso compartido entre los actores involucrados para obtener información acerca del mismo, en todas las etapas del PROYECTO-OBRA, desde su Diseño hasta su mantenimiento.

Esta metodología está innovando en la industria de la construcción y el **Ministerio de Obras y Servicios Públicos** está en proceso de generar valor en la industria al introducir BIM en la producción de los **proyectos de la Obra Pública**.

### **3.7.2. Beneficios y Objetivos**

- Mayor transparencia en la Obra Pública
- Requerir y administrar la información para el manejo de proyectos en todo su ciclo de vida.
- Aumentar la productividad y competitividad de la industria de la construcción
- Mejorar la calidad y eficiencia de los proyectos de la Obra Pública
- Reducir costos, tiempos e ineficiencias en la Obra Pública
- Mejorar la predictibilidad y control de costos y plazos de la construcción
- Disminuir adicionales
- Generar capacidades tecnológicas y humanas en el sector público y privado.
- Generar una colaboración entre los sectores públicos-privados y académicos.
- Generar requerimientos estandarizados para el Uso del BIM

### **3.8. DESARROLLO DEL MODELO BIM DEL ANTEPROYECTO GANADOR**

Se solicitará de manera OBLIGATORIA, un Modelo BIM desarrollado bajo un software BIM, para el Proyecto Ejecutivo que evolucione del Anteproyecto Ganador del Concurso de la Central de Policía.

Para la correcta comunicación de información entre las partes, durante el desarrollo del Proyecto en BIM, EL COMITENTE entregará un documento

llamado EIR (Requerimientos BIM) al CONTRATISTA. Y EL CONTRATISTA deberá desarrollar otro documento indicando todo el plan usado para ejecutar el modelo BIM, llamado BEP (Plan de Ejecución BIM). EL COMITENTE hará entrega de una Plantilla modelo para realizar el BEP.

### **3.8.1 Objetivos**

A - Visualizaciones en 3D, para una mejor comprensión del proyecto ejecutivo.

B - Revisión del proyecto a través del modelo BIM, con el fin de Coordinar todas las disciplinas a través de visores de IFC y realizar chequeo de interferencias, en etapa de Proyecto.

C - Los Modelos BIM deberán entregarse en archivos Nativos, Archivos IFC.

D - La documentación de la Ingeniería de Detalle, deberá ser exportada desde el modelo BIM, en archivos de formato PDF, DWG y en formatos DWFx y BIMX.

### **3.8.2. Documentación de referencia para el modelo BIM** (Entregada en las Bases)

A - Plano del terreno, con dimensiones del predio y cotas de nivel. El archivo digital en CAD debe estar dibujado en el Espacio Modelo, en escala 1:1. La indicación del Punto de origen corresponderá a un elemento físico conocido del predio y será con coordenadas 0,0,0. Ver Ítem E - CRITERIO DE MODELADO BIM

B - Condicionantes Urbanísticos y nomenclatura catastral.

C - Archivo Digital del Anteproyecto ganador del concurso de Anteproyecto de la Central de Policía.

### **3.8.3. Características del Modelo BIM** (a desarrollar para el proyecto ejecutivo)

A - Modelo Geométrico de Arquitectura, Estructura e Instalaciones (MEP).

✓ Modelos de Arquitectura y Estructura podrán modelarse en un modelo único.

✓ Modelo de Instalación (MEP).

✓ Todos los modelos deberán tener el mismo punto de origen para su correcta coordinación. Ver Item E - CRITERIO DE MODELADO BIM.

B - Incluir la información del proyecto en el apartado correspondiente según el software utilizado.

C - Nivel de Detalle - LOD 300

D - Los modelos BIM deberán entregarse en Archivo Nativo y en Archivo .IFC.

1) Archivo Nativo corresponderá al software utilizado para modelar

2) Archivo .IFC (Industry Foundation Classes es un modelo de datos estándar y abierto)

Las formas en que cada software gestiona la información de un modelo y la traspassa al esquema IFC pueden ser muy diversas.

- Se solicitará que se usen los Parámetros nativos de IFC, que son aquellos incorporados por defecto en la estructura de información de un software y por lo tanto en sus entidades, y están ligados automáticamente al esquema IFC, inherentes a un modelo BIM desarrollado de forma correcta y que, por lo tanto, la gran mayoría de los softwares incluye sin requerir mayor configuración. A continuación, se indican la información de algunos de estos parámetros:

- Parámetros de Tamaño: propiedades físicas de objetos y elementos, como Ancho/Alto/Largo/Área Total/Volumen Total.

- Parámetros de posicionamiento: propiedades geográficas y de geo localización espacial de objetos y elementos.

Tipo de posición: Punto 0.00. Absoluto/Relativo/Referencia de cuadrícula.  
Coordenadas X/Y/Z. Número de Piso: SS-PB-1P.

- Parámetros de Especificación: requerimientos específicos de información para el fabricante, ID/Nombre/Material.

- Como el modelo exportado en IFC será para Coordinación, se recomienda usar:

✓ MVD (Model View Definition) IFC Version IFC 2x3 Coordination View o Visualización Coordinada Versión 1.0

- ✓ Actualizar Open Source Extensión según versión
- ✓ Para extraer datos de tablas se solicita tildar en pestaña Property Sets, Export schedules as property sets y Export only schedules containing IFC, Pset or Common in the title.
- ✓ Exportar Proyecto entero del esquema IFC a usar, mantener el ID IFC.

E - CRITERIO DE MODELADO BIM: A modo de referencia y para una correcta coordinación de los modelos, sugerimos seguir los Criterios Generales para el modelado, desarrollados en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

VER **ANEXO E1** - CRITERIO DE MODELADO BIM

## **Capítulo 4: ANEXOS**

### **4.1. ANEXO A – FORMULARIOS**

A1 - Registro de Inscripción

A2 - Declaración Jurada

A3 - Recibo Adquisición de Bases

### **4.2. ANEXO B – DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

B1 – Convenio Marco

B2 – Factibilidad Otorgada por la D.P.D.U.

B3 - Plano de Mensura

B4 - Informe de Catastro

### **4.3. ANEXO C – INFORMACIÓN NECESARIA**

C1 – Organigrama de la Policía de San Juan

C2 – Programa de Necesidades

C3 – Organigramas Funcionales

C4 - Fotos del Terreno

### **4.4. ANEXO D – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

D1 – Rótulo

D2 – Relevamiento topográfico del Terreno (digitalizado)

### **4.5. ANEXO E – ANEXO BIM**

E1 - Criterios de Modelado BIM